

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16936 REAL DECRETO 1413/1984, de 25 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Justicia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Justicia, don Fernando Ledesma Bartret, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia, don Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de julio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

16937 ORDEN de 23 de julio de 1984 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado convocadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 14 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 92, del día 18), realizados favorablemente el curso de formación y el periodo de prácticas administrativas y vista la propuesta que formula el Instituto Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2 de la Orden antes citada,

Este Ministerio de la Presidencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se relacionan en anexo, por el orden definitivo obtenido según la puntuación

total alcanzada por cada uno de ellos, con expresión de los Ministerios y localidades a que han quedado destinados.

Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales respectivos, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los interesados a plazas determinadas dentro de las localidades de destino, y por los Jefes de los Centros o Dependencias donde se efectúen las posesiones se diligenciarán los títulos correspondientes con las consiguientes certificaciones, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera será necesario que los interesados den cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 38, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Director general de la Función Pública, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia, Economía y Hacienda, Interior, Educación y Ciencia y de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

ANEXO AL BOLETIN

Nº Registro de Función Pública	Apellidos y nombres	Turno	Fecha de nacimiento	Destino y Localidad
AGP-301.4177	ARTIBASAL, NUBALDO DE BEIEN, María Isabel	L	25-7-43	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4178	VILA GARCIA, María Magdalena	L	22-7-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4179	DE LAZAR, RICARDEZ, Faustino Agustín	R-18	30-6-47	ES-01-Madrid
AGP-301.4180	TEJEMING DELGADO, José Antonio	R-18	24-8-52	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4181	GARCIA ALIAGA, María Esther	R-18	17-9-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4182	VALLEJO DESVIAT, María Isabel	L	18-6-50	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4183	LEOZ ALON, Concepción Raquel	L	22-2-50	ES-01-Madrid
AGP-301.4184	LORIENTE VALERO, Angel	R-18	19-7-45	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4185	DE LA ROSA, María José	R-18	18-1-53	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4186	FLORES GARCIA, Ana María	R-18	11-2-51	ES-01-Madrid
AGP-301.4187	ALONSO GARCIA, Ana María	R-18	11-2-51	ES-01-Madrid
AGP-301.4188	COSILLAS MARTIN, Mariano	L	14-1-60	ES-01-Madrid
AGP-301.4189	SWAZ CALZADA, María Dolores	L	28-1-59	ES-01-Madrid
AGP-301.4190	TORRICO HEVARES, Francisco	L	28-12-28	ES-01-Madrid
AGP-301.4191	MONTORO ALONSO, María de la Mercedes	L	29-12-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4192	LOPEZ MAZUELAS, María Yolanda	L	5-4-59	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4193	SOTILLA VARELA, María Josefa Dolores de la	L	29-12-57	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4194	GARCIA RUANO, María Jesús	R-18	7-5-54	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4195	ALONSO RUBIO, Salvador	L	2-8-51	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4196	ALONSO RUBIO, Gerardo Luis	L	16-5-52	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4197	NEITO GONZALO, Rocio	L	1-9-46	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4198	HERNANDEZ RUBIO, Diego José	L	23-4-46	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4199	ARRIE ORTEGA, María Teresa	R-18	23-12-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4200	VIGILERA RODRIGUEZ, María Elba Josefa	R-18	27-1-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4201	SAVIOZ ANGEL, José Manuel	R-18	29-7-57	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4202	BARRAGAN VARELA, María Isabel	R-18	11-5-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4203	NIETO DELGADO, Elena	R-18	3-4-53	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4204	JIMENEZ ALONSO, Manuel	R-18	28-12-54	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4205	CABALLERO FERNANDEZ, María de los Angeles	L	18-12-58	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4206	LARA FENAY, Gerardo	L	28-6-52	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4207	MARTIN PALACIOS, Francisco	R-18	9-10-50	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4208	FERREROS CONDE, María del Carmen	R-18	5-4-51	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4209	PARDUELA FERNANDEZ, María Irene	R-18	20-2-52	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4210	KUNZ GARCIA, Luis Andrés	L	11-3-58	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4211	CABALLERO DELPADO, Rocio	L	1-5-59	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4212	MARTIN PEREZ, Eduardo	L	1-6-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4213	ORTIGA ALONSO, María Paz Fátima	L	2-3-58	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4214	OSANA MOLINA, Miguel Ramón	L	1-1-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4215	GARCIA BUSTAMANTE, María Jesús Concepción	L	31-2-60	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4216	QUESTA MOLINA, Miguel Ramón	L	2-1-57	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4217	RIBEDONDO HERRERO, Miguel Angel	R-18	2-1-53	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4218	MUNELO GARCIA, Jaime	R-18	21-11-51	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4219	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Pedro	R-18	18-4-59	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4220	FUENTE VADO, Josefa de la	R-18	16-4-46	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4221	DE LA ROSA LÓPEZ, María del Carmen	R-18	24-2-54	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4222	MARTINEZ GUTIERREZ, María del Carmen	R-18	19-12-44	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4223	GARCIA ALONSO, María Alicia	R-18	30-1-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4224	VORONDO NOVANO, Valentín	L	39-4-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4225	DEZ LÓPEZ, María Inmaculada	L	10-4-50	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4226	RICOTE BEL, Evencio Antonio	L	21-5-53	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4227	FRUTIN GONZALEZ, Feliciano	R-38	10-4-50	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4228	MUNYON SUERO, Jesús	L	17-4-55	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4229	JANZ CASADO, María de las Nieves	R-18	8-12-44	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4230	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4231	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4232	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4233	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4234	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4235	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4236	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4237	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4238	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4239	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4240	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4241	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4242	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4243	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4244	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4245	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4246	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4247	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4248	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4249	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna
AGP-301.4250	FRUTIN GONZALEZ, María	R-18	1-1-56	ES-01-Buenalajuna